

Ayuntamiento de la Villa de Yula a veinte y tres dias del mes de  
Marzo mil ochocientos y nueve. Tuvo el Concejo  
Junta y Ayuntamiento con los depurados y sindico per-  
soneros del comun de ella q. avasos firmaron, habiendose  
citados con papel amedida y expresion al efecto. Se  
trato y conferencio sobre la eleccion de Revidor Deano  
por el Estado gen. por haver fallado q. lo servia  
Pedro Marin Guimonilla y se procedio a su eleccion  
en el modo siguiente.

El Sr. D. Fernando Soriano nombro por tal Revidor  
Deano por el Estado gen. a Juan Munoz Ortega  
con cuyo nombramiento se conformaron los demas señores  
concurientes que lo fueron Alvaro Quiroga, D. Pedro  
Puche Torres, Josef Alexin Revidor por su respec-  
tivo estado, D. Juan Miguel Carrero, Antonio Belas  
Ortega, Simon Marin, Depurados J. Josef Marin  
Sindico Personero; en cuyo acto remanendo citados  
y en efecto habiendo comparecido, el Sr. Presiden-  
te le recibio juramento que hizo en toda forma  
de dño por el q. prometio desempeñar bien y lo-  
galmente su encargo, y guardar secreto quanto se  
tratare en el Ayuntamiento y guardar y defender los  
privilegios de la Villa, y en virtud de verdadera  
potestad se serro en su lugar, todo lo que se  
hizo quiesca y pacificam. sin contradiccion  
de persona alguna.

